

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: 00290120

Solicitante o razón social: Gabriel Peña Contreras

Representante Legal:

Número de Folio : 00290120

Fecha de ingreso de la Solicitud: 02 / marzo / 2020

Hora de ingreso de la Solicitud: 01:33 horas

Unidad de Atención: GUBERNATURA

Información Solicitada: Haciendo referencia a la Convocatoria JÓVENES EN

POTENCIA publicada por el Instituto Sonorense de la Juventud, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para la obtención de una beca para integrarse al programa de Escuela Complutense de Verano (ECV) 2020 de la Universidad Complutense de Madrid y la publicación reciente de sus resultados el pasado 19 de febrero, solicito amablemente se me compartan los documentos, firmados, sellados y rubricados por el comité y/o los directivos del instituto o la autoridad correspondiente que incluyan la

siguiente información:

- Los criterios de evaluación de los Curriculums de los participantes,

- La ponderación utilizada para la evaluación y el argumento para la utilización del mismo,
- La metodología utilizada para la evaluación con su argumento y explicación respectivo,
- Los resultados de la evaluación donde se destaque el nombre del participante y la evaluación otorgada por el Comité de evaluación,

- Los nombres, puestos y formación de las personas que integraron el Comité de evaluación.

Forma de Entrega de la Solicitud:

Correo Electrónico:

Consulta vía Infomex - Sin costo gabriel.p.contreras7@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 02 / marzo / 2020

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.